



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-90497971-APN-VG#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 274/2026

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 274/2026, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y/o medios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del EJÉRCITO ARGENTINO, de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras.

Sin otro particular saluda atte.

Guillermo Ignacio DEVITT
Vicejefe de Gabinete
Vicejefatura de Gabinete
Jefatura de Gabinete de Ministros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Mensaje

Número: MEN-2026-274-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: Mensaje - Ley - EJERCICIOS COMBINADOS Entrada y Salida de Tropas 2026 - 2027

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y/o medios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del EJÉRCITO ARGENTINO, de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en los siguientes ANEXOS: I (IF-2026-87323666-APN-SAID#MD) “ACRUX”, II (IF-2026-87323795-APN-SAID#MD) “ATLASUR”, III (IF-2026-87323911-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN FORMOSA”, IV (IF-2026-87323995-APN-SAID#MD) “FRATERNAL”, V (IF-2026-87324074-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN FURNÁS”, VI (IF-2026-87324157-APN-SAID#MD) “GALAPEX”, VII (IF-2026-87324407-APN-SAID#MD) “GUINEX”, VIII (IF-2026-87324591-APN-SAID#MD) “IBSAMAR”, IX (IF-2026-87324672-APN-SAID#MD) “PASSEX”, X (IF-2026-87324794-APN-SAID#MD) “SIFOREX”, XI (IF-2026-87324879-APN-SAID#MD) “UNITAS 2027”, XII (IF-2026-87324946-APN-SAID#MD) “VIEKAREN”, XIII (IF-2026-87325059-APN-SAID#MD) “KENK”, XIV (IF-2026-87325133-APN-SAID#MD) “TRIDENTE”, XV (IF-2026-87325312-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN UANFEX”, XVI (IF-2026-87325487-APN-SAID#MD) “MTX”, XVII (IF-2026-87328355-APN-SAID#MD) “CRUZEX 2027”, XVIII (IF-2026-87325673-APN-SAID#MD) “TRADEWINDS”, XIX (IF-2026-87325753-APN-SAID#MD) “ZORZAL”, XX (IF-2026-87325853-APN-SAID#MD) “AVUTARDA AUSTRAL”, XXI (IF-2026-87325911-APN-SAID#MD) “SOUTHERN VANGUARD PATAGONIA 2027”, XXII (IF-2026-87325979-APN-SAID#MD) “ARTIC EDGE”, XXIII (IF-2026-87326062-APN-SAID#MD) “ESTRELLA AUSTRAL”, XXIV (IF-2026-87326175-APN-SAID#MD) “ACHERNAR”, XXV (IF-2026-87336154-APN-SAID#MD) “NANOOK” y XXVI (IF-2026-87326420-APN-SAID#MD) “ARANDÚ 2026”, que tendrán lugar dentro y fuera del Territorio Nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones. La práctica de

ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite robustecer el adiestramiento y entrenamiento del personal de nuestras FUERZAS ARMADAS; profundizando el acercamiento, conocimiento y confianza mutua, incrementando así la interoperabilidad con las fuerzas militares de otros países y la eficacia a la hora de llevar adelante alguna operación combinada en el futuro.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al H. CONGRESO DE LA NACIÓN, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

En ese mismo orden de cosas, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 25.880, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL elevar a consideración del H. CONGRESO DE LA NACIÓN el referido Proyecto de Ley.

Cabe destacar que el programa que se eleva fue elaborado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y por los ESTADOS MAYORES GENERALES de cada una de las FUERZAS ARMADAS, en sus Anexos correspondientes, contemplando el siguiente detalle: CUATRO (4) corresponden al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, TRES (3) corresponden al EJÉRCITO ARGENTINO, DIECISÉIS (16) corresponden a la ARMADA ARGENTINA y TRES (3) corresponden a la FUERZA AÉREA ARGENTINA, sumando un total de VEINTISÉIS (26) ejercitaciones.

Del total de las ejercitaciones mencionadas, DIEZ (10) son de carácter multilateral, QUINCE (15) tienen carácter bilateral y UNA (1), "PASSEX", de oportunidad, pudiendo ser bilateral o multilateral según las circunstancias, que se materializa cuando unidades navales de armadas extranjeras realizan un tránsito por aguas jurisdiccionales argentinas, permitiendo ejecutar procedimientos básicos en técnicas y tácticas navales.

Por otra parte, analizando el marco situacional de los distintos ejercicios, es necesario destacar que: TRES (3) de ellos, "VIEKAREN", "TRADEWINDS" y "NANOOK" plantean la atención a una situación de emergencia, siniestro o cooperación en materia de desastre y contingencias humanitarias, OCHO (8) de ellos, "ACRUX", "ATLASUR", "FRATERNOS", "IBSAMAR", "UNITAS 2027", "CRUZEX 2027", "ACHERNAR" y "ESTRELLA AUSTRAL" son ejercitaciones en el marco de una hipotética misión bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Asimismo, cabe destacar que la REPÚBLICA ARGENTINA será sede anfitriona del ejercicio "UNITAS" en su edición 2027.

El ejercicio "OPERACIÓN FORMOSA" tiene fundamental grado de interés técnico operativo al posibilitar el intercambio de procedimientos y compatibilizando doctrinas en las actividades de campo, propiciando el enriquecimiento de la interoperabilidad entre las Armadas participantes y "GALAPEX" plantea la organización y empleo de una fuerza multinacional para ejercitar la interoperabilidad de la vigilancia y control de espacios marítimos de interés.

Por otro lado, "SIFOREX" tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad y adiestramiento con foco en operaciones navales de guerra antisubmarina, con la finalidad de adiestrar a las unidades navales en misiones defensivas ante amenazas del dominio submarino; y "GUINEX" tiene por objeto trabajar de manera multinacional el control del tránsito marítimo en el ámbito de la ZOPACAS (Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur) interactuando con Armadas del Continente Africano.

En relación con el ejercicio "PASSEX", constituye un eventual ejercicio de oportunidad, en el que se realizan actividades básicas de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectúa un pasaje por el Litoral Marítimo Argentino durante su traslado, y por ello no especifica fecha de realización, toda vez que la

planificación y ejecución de este se encuentra supeditada al eventual paso de una unidad de guerra extranjera por aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

El ejercicio “KENK” tiene por objetivo intercambiar técnicas y tácticas de operaciones de infantería en clima frío y monte austral, circunscripto a la Fuerza de Infantería de Marina, por otra parte, “OPERACIÓN FURNÁS” tiene por objetivo incrementar conocimientos en la operación combinada de sistemas de armas de infantería, en un ambiente ribereño, complejo y dinámico.

El ejercicio “SOUTHERN VANGUARD PATAGONIA 2027” tiene como finalidad capitalizar y obtener lecciones sobre operaciones, tácticas, técnicas y procedimientos de Tropas Paracaidistas, Tropas Blindadas y Mecanizadas, Aerotransportadas y de Operaciones Especiales permitiendo conocer y concretar la interoperabilidad combinada entre los ejércitos de la región, mientras que el ejercicio “AVUTARDA AUSTRAL” permitirá capitalizar y obtener lecciones aprendidas sobre las operaciones, tácticas, técnicas y procedimientos de las Tropas Mecanizadas y Blindadas, permitiendo así conocer y concretar la interoperabilidad combinada entre los ejércitos de la región.

Además, el ejercicio “MTX” tiene como objetivo brindar al personal participante nuevos conocimientos en técnicas y tácticas del ambiente operacional de montaña con un alto grado de interés técnico operativo y “OPERACIÓN UANFEX” procura adquirir conocimientos en todos los sistemas de armas de apoyo, exploración, inteligencia del campo de combate, comunicaciones y guerra electrónica y la utilización de nuevas tecnologías en apoyo a una operación anfibia.

Asimismo, el ejercicio “TRIDENTE” tiene por objetivo intercambiar procedimientos, técnicas y tácticas de entrenamiento entre Fuerzas Navales Especiales para operar en escenarios complejos que exigen coordinación multinacional, mejorando el proceso de planificación, preparación y manejo de riesgos en operaciones combinadas de nuestras Fuerzas Especiales, tanto en contextos de combate como de asistencia humanitaria en los escenarios complejos, marítimos y terrestres que nuestro continente posee; “ZORZAL” procura realizar operaciones aéreas de combate y apoyo al combate conformando un componente aeroespacial combinado; “ARANDÚ 2026” se realizará en el marco de una operación convencional para asegurar objetivos estratégicos amenazados, como recursos naturales, que afectan a los intereses nacionales de los países participantes y, por último, el ejercicio “ARTIC EDGE” propone un adiestramiento Conjunto Combinado de Operaciones Especiales en ambientes geográficos extremos.

Resulta un objetivo prioritario robustecer y mejorar las capacidades del Instrumento Militar con relación a su misión principal y, en segundo término, respecto a las denominadas misiones subsidiarias o complementarias. En tal sentido el accionar, entrenamiento y adiestramiento de nuestro personal militar en las ejercitaciones combinadas siempre deberá ajustarse y ser consistente con las misiones, responsabilidades y jurisdicciones que establece el plexo normativo vigente, con particular atención a las prescripciones previstas en las leyes de Defensa Nacional (1988), de Seguridad Interior (1992) y de Inteligencia Nacional (2001) y a la actual Directiva de Política de Defensa Nacional vigente (aprobada por el Decreto N° 457/21).

Por ello, se ha instruido al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, al EJÉRCITO ARGENTINO, a la ARMADA ARGENTINA y a la FUERZA AÉREA ARGENTINA a que en los ejercicios que involucren diferentes tipos de operaciones, actividades y/o maniobras deberán abstenerse de intervenir en aquellas que no estén previstas en la misión principal y/o las misiones subsidiarias (complementarias) del Instrumento Militar de la Nación.

En consecuencia, se eleva el presente Proyecto de Ley con el fin de que ese Congreso autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras a territorio nacional como la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, según corresponda.

Saludo con mi mayor consideración.

Digitally signed by TG Carlos Alberto PRESTI
Date: 2026.09.11 20:16:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TG Carlos Alberto PRESTI
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by Pablo Quirno Magrane
Date: 2026.09.11 20:31:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Quirno Magrane
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by SANTILLI Diego César
Date: 2026.09.14 12:09:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego César SANTILLI
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2026.09.14 21:47:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Javier Milei
Presidente
Presidencia de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Proyecto de ley

Número: INLEG-2026-89506845-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: Ley - EJERCICIOS COMBINADOS Entrada y Salida de Tropas 2026 - 2027

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I (IF-2026-87323666-APN-SAID#MD) “ACRUX”, II (IF-2026-87323795-APN-SAID#MD) “ATLASUR”, III (IF-2026-87323911-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN FORMOSA”, IV (IF-2026-87323995-APN-SAID#MD) “FRATERNAL”, V (IF-2026-87324074-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN FURNÁS”, VI (IF-2026-87324157-APN-SAID#MD) “GALAPEX”, VII (IF-2026-87324407-APN-SAID#MD) “GUINEX”, VIII (IF-2026-87324591-APN-SAID#MD) “IBSAMAR”, IX (IF-2026-87324672-APN-SAID#MD) “PASSEX”, X (IF-2026-87324794-APN-SAID#MD) “SIFOREX”, XI (IF-2026-87324879-APN-SAID#MD) “UNITAS 2027”, XII (IF-2026-87324946-APN-SAID#MD) “VIEKAREN”, XIII (IF-2026-87325059-APN-SAID#MD) “KENK”, XIV (IF-2026-87325133-APN-SAID#MD) “TRIDENTE”, XV (IF-2026-87325312-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN UANFEX”, XVI (IF-2026-87325487-APN-SAID#MD) “MTX”, XVII (IF-2026-87328355-APN-SAID#MD) “CRUZEX 2027”, XVIII (IF-2026-87325673-APN-SAID#MD) “TRADEWINDS”, XIX (IF-2026-87325753-APN-SAID#MD) “ZORZAL”, XX (IF-2026-87325853-APN-SAID#MD) “AVUTARDA AUSTRAL”, XXI (IF-2026-87325911-APN-SAID#MD) “SOUTHERN VANGUARD PATAGONIA 2027”, XXII (IF-2026-87325979-APN-SAID#MD) “ARTIC EDGE”, XXIII (IF-2026-87326062-APN-SAID#MD) “ESTRELLA AUSTRAL”, XXIV (IF-2026-87326175-APN-SAID#MD) “ACHERNAR”, XXV (IF-2026-87336154-APN-SAID#MD) “NANOOK” y XXVI (IF-2026-87326420-APN-SAID#MD) “ARANDÚ 2026”, los cuales forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Digitally signed by TG Carlos Alberto PRESTI
Date: 2026.09.11 20:18:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TG Carlos Alberto PRESTI
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by Pablo Quiro Magrane
Date: 2026.09.11 20:32:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Quiro Magrane
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by SANTILLI Diego César
Date: 2026.09.14 12:09:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego César SANTILLI
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2026.09.14 21:48:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Javier Milei
Presidente
Presidencia de la Nación

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento Fluvial “ACRUX”.

2. Origen del proyecto.

El Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento Fluvial “ACRUX” se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. La realización de este ejercicio se encuentra contemplado en el Acta del XXI Comité Naval Operativo, celebrado el 22 de agosto de 2025 en modo virtual entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La ejecución de este Ejercicio Combinado Multinacional refuerza la cooperación militar y contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de adiestramientos en operaciones fluviales, integradas con medios de superficie, aéreos y de infantería de marina, a la vez de incrementar el conocimiento y las medidas de confianza mutuas.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Las ejercitaciones se realizarán en cercanías al puerto de la ciudad de CÁCERES, Estado de MATTO GROSSO, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en zonas donde existen límites comunes entre los participantes.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto para el cuarto trimestre del año 2026 o el primer / segundo trimestre de 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación con las autoridades de planificación de las partes involucradas.

Las fechas se precisarán oportunamente luego de las reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas de los países participantes. No obstante, se prevé una duración aproximada de SEIS (6) días de prácticas y CUATRO (4) días de permanencia en puerto para asuntos logísticos, de planificación y sesión de conclusiones finales, y hasta CUARENTA Y SEIS (46) días de traslado.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
REPÚBLICA ARGENTINA

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa según la fecha y lugar de su realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

DOS (2) Buques Auxiliares Tipo Multipropósito (Clase A.R.A. "CIUDAD DE ROSARIO"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

IF-2026-87323666-APN-SAID#MD

DOS (2) Lanchas Patrulleras Tipo POINT (Clase A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.

DOS (2) Embarcaciones Menores Tipo Lanchas "GUARDIAN 22", con un máximo de OCHO (8) efectivos.

DOS (2) Embarcaciones Menores, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento de dotación individual.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar en las reuniones de planeamiento. El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades ingresarán al puerto de la ciudad de CÁCERES, Estado de MATO GROSSO, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar las reuniones pre-zarpada. Finalizado el ejercicio se ingresará nuevamente a puerto para efectuar la crítica final del mismo, a fin de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de los medios de la ARMADA ARGENTINA en el ejercicio, ascendería a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO Y CINCO CON OCHO CENTAVOS. (\$ 540.577.125,08)

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es el accionar multinacional ante una crisis, conducida bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Durante este ejercicio se realizan adiestramientos de vigilancia y control de los espacios fluviales y de intervención en operaciones militares de contención y ayuda humanitaria, de manera de mejorar los procedimientos y tácticas combinadas y la comprobación de la doctrina, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87323666-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO I - "ACRUX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:29:46 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:29:46 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multinacional de Adiestramiento en el Mar “ATLASUR”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscrito con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre “Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas”, que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142. Se inició en 1993 de forma bilateral, con una frecuencia bienal, alternándose el país anfitrión. A partir de su segunda edición (1995) participaron, por invitación, unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización del ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua, así como la integración e interoperabilidad con las Armadas que comparten intereses en el Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

En aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

IF-2026-87323795-APN-SAID#MD

La oportunidad de ejecución se encuentra prevista inicialmente para el primer / segundo trimestre del año 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de su disponibilidad operativa:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Destructor tipo MEKO–360 (Clase A.R.A “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

DOS (2) Corbetas tipo MEKO–140 (Clase A.R.A “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.

UN (1) Buque Logístico (Clase A.R.A “PATAGONIA”), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Clase A.R.A “BAHÍA SAN BLAS”), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UN (1) Patrullero Oceánico (Clase A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

La participación de los medios aéreos, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar en las reuniones de planeamiento. El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de las tropas y medios.

El país sede del Ejercicio será la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA. Los medios participantes y los puertos en donde se efectuarán visitas operativas y de escala logística se determinarán durante el proceso de planeamiento del ejercicio.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.757.056.663,86).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es el accionar de una Fuerza de Tareas Naval Combinada Multinacional durante una crisis, caracterizada por ejecutar operaciones navales multidominio y de duración acotada, conducida bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Estas ejercitaciones no solo permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de sus medios en un ambiente internacional, sino también contribuir significativamente a la adecuación de doctrina, a la unificación de procedimientos y a incrementar la interoperabilidad y reforzar las medidas de confianza mutua entre los participantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87323795-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO II - "ATLASUR"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:30:12 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:30:13 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado “OPERACIÓN FORMOSA”.

2. Origen del proyecto.

La participación en este ejercicio tiene su origen en una invitación remitida por el Señor Comandante General de Fusileros de la MARINA DE BRASIL en el mes de mayo del año 2023. En ella se detalla la intención de efectuar anualmente un ejercicio haciendo participar, previa invitación, a observadores / fracciones de la Infantería de Marina de la ARMADA ARGENTINA durante la fase práctica.

Esta actividad se encuentra contemplada en el Acta de la XXI reunión del Comité Naval Operativo, celebrada el 22 de agosto de 2025 en modo virtual entre ambas Armadas.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El objetivo del ejercicio consiste en integrar el empleo de los sistemas de armas del Cuerpo de Fusileros Navales de la MARINA DE BRASIL, junto con medios pertenecientes al Ejército y de la Fuerza Aérea de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, personal de la Infantería de Marina de la ARMADA ARGENTINA y de otros Estados por invitación del país anfitrión.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollaría en cercanías a la ciudad de FORMOSA dentro del Estado de GOIAS, en proximidades de la ciudad de BRASILIA, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de acuerdo a la planificación inicial informada por la Armada anfitriona.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto, inicialmente, para el primer / segundo trimestre del año 2027, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días de operación.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, está prevista la participación de otros países por invitación del país anfitrión.

Los medios propios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UNA (1) Sección de Infantería de Marina de TREINTA Y CINCO (35) efectivos, se desplegarán con su equipo y armamento orgánico individual, pudiendo sufrir alguna variación en función de la invitación recibida.

2) Medios de la MARINA DEL BRASIL:

IF-2026-87323911-APN-SAID#MD

A determinar por el país anfitrión.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la ARMADA ARGENTINA se trasladará a la ciudad de RÍO DE JANEIRO, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, donde participará de la fase de planificación y coordinaciones previas, para posteriormente participar de la ejecución del ejercicio, iniciando el desplazamiento del convoy, junto con el material, hacia el área de ejercicio. A su finalización llevarán a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$50.084.678).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestados de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es incrementar y afianzar los lazos entre Armadas y brindar al personal participante nuevos conocimientos en todos los sistemas de armas a emplearse, realizando diferentes tipos de tiro con munición real y permitiendo al personal de la Infantería de Marina de la ARMADA ARGENTINA, adiestrarse en la participación de cada fase práctica en artillería, lanza misiles, cohetes, misiles anti aéreos y aviación.

IF-2026-87323911-APN-SAID#MD

La ejercitación tiene fundamental grado de interés técnico operativo al posibilitar el intercambio de procedimientos y compatibilizando doctrinas en las actividades de campo, propiciando el enriquecimiento de la interoperabilidad entre ambas Armadas y con otras Fuerzas Armadas Brasileñas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87323911-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO III - "OPERACIÓN FORMOSA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:30:35 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:30:35 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “FRATERO”.

2. Origen del proyecto.

Se trata de una ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, a instancias de la Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre ambas instituciones.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio “FRATERO” tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE BRASIL, realizando un adiestramiento combinado con medios aéreos, navales y de infantería de marina que permita la actualización y estandarización de la doctrina, de los procedimientos de planificación, la ejecución táctica y la evaluación de los sistemas de comando y control combinados. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

En aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

IF-2026-87323995-APN-SAID#MD

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto para el primer / segundo trimestre del año 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de DOCE (12) días de traslado, SEIS (6) días de operación y TRES (3) días de puerto.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Destructor tipo MEKO–360 (Clase A.R.A “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

DOS (2) Corbetas Tipo MEKO–140 (Clase A.R.A “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.

UN (1) Patrullero Oceánico Tipo OPV (Clase A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

UN (1) Buque Logístico (Clase A.R.A “PATAGONIA”), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Clase A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

UN (1) Helicóptero AS–555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración P3-C ORIÓN, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

UN (1) Grupo de Fuerzas de Operaciones Navales Especiales, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos con los siguientes apoyos:

DOS (2) ametralladoras 12.7 mm.

DOS (2) morteros de 81mm con CDF.

UNA (1) Sección de misiles tipo RBS70 NG.

CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.

DOS (2) Vehículos Anfibios Logísticos.

UN (1) Vehículo de comunicaciones.

TRES (3) Vehículos Tipo Marrua.

SEIS (6) Camiones MB 1725.

2) Medios de la MARINA DE BRASIL:

A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planificación.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el puerto designado en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente zarparán para la ejecución del ejercicio y a su finalización tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis de las maniobras realizadas y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de los medios de la ARMADA ARGENTINA ascendería a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.110.027.148,83).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de protección, asignada a una Fuerza de Tareas Naval Binacional, bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La actividad se caracteriza por el permanente manejo de crisis, operando en un ambiente multidominio, en un área de operaciones simulada, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar en escenarios de multiamenaza, y en tierra mediante el desarrollo de ejercitaciones de Operaciones Anfibias y de Protección Civil, la ejecución de este tipo de ejercitaciones, unifica y consolida los procedimientos operativos y la doctrina en vigencia e incrementa la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre las naciones participantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87323995-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO IV - "FRATERO"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:30:54 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:30:55 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Binacional “OPERACIÓN FURNÁS”.

2. Origen del proyecto.

La participación en este ejercicio tiene su origen en una invitación emitida por el Señor Comandante General del cuerpo de fusileros Navales de la MARINA DE BRASIL, mediante NOTA AN 45/2024 de fecha 12 de abril de 2024, siendo la primera vez que está abierta a la posibilidad de participación de militares de países amigos. En la misiva se explica que se trata de un ejercicio en terrenos de instrucción en el Lago de FURNÁS en el Estado de MINAS GERAIS, con una fuerza de más de MIL QUINIENTOS (1500) efectivos posibilitando que los participantes se adiestren en procedimientos de operaciones navales ribereñas, en favor de mejorar la interoperabilidad y el intercambio de experiencias.

Asimismo, por NOTA AN 137/2024, se recibió invitación para participar de la “OPERACIÓN FURNÁS” del año 2025.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El objetivo del ejercicio consiste en poder planificar e integrar todos los sistemas de armas de los diferentes componentes en apoyo a una Fuerza ribereña integrada por el Cuerpo de Fusileros de la MARINA DE BRASIL en el ambiente geográfico ribereño.

Durante el mismo se realizarán actividades de adiestramiento en técnicas individuales, de grupo y conjunto combinando las capacidades que brindan los diversos medios

puestos a disposición como drones, unidades de superficie, vehículos anfibios, embarcaciones menores y aeronaves.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el Lago de FURNÁS, en el Estado de MINAS GERÁIS de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se encuentra previsto, inicialmente, para el primer / segundo trimestre del año 2027 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días de operación.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, está prevista la participación de otros países por invitación del país anfitrión.

Los medios propios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UNA (1) Sección de Tiradores de TREINTA Y CINCO (35) efectivos con armamento orgánico individual, pudiendo sufrir alguna variación en función de la invitación recibida.

2) Medios de la MARINA DE BRASIL:

A determinar por el país anfitrión.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la ARMADA ARGENTINA, se trasladará a la ciudad de RÍO DE JANEIRO en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, donde participará de la fase de planificación y coordinaciones previas para, posteriormente realizar la ejecución del ejercicio, iniciando el desplazamiento del convoy, junto con el material, hacia el Lago de FURNÁS. A su finalización llevarán a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de los medios propios considerando la realización del ejercicio previsto para el año 2027 ascendería a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 50.084.678).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestados de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

IF-2026-87324074-APN-SAID#MD

El concepto rector de este ejercicio es incrementar conocimientos en la operación combinada de sistemas de armas de infantería, en un ambiente operacional ribereño, complejo y dinámico. Este ejercicio favorece al desarrollo técnico–operativo, contribuye al intercambio de procedimientos y facilita la interoperabilidad, ratificando las medidas de confianza y el mantenimiento de los lazos de amistad entre ambas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324074-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO V - "OPERACIÓN FURNÁS"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:31:11 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:31:11 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Multinacional Combinado “GALAPEX”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió en la “XIII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control Naval de Tránsito Marítimo”, realizada en el año 2018, y contemplado en la VII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Interoperabilidad (CNIE-I) desarrollada en la REPÚBLICA DE ECUADOR, entre el 9 y el 13 de septiembre de 2019 y en el Acta de la “IX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DEL ECUADOR”, celebrada el 18 de junio de 2025, en forma virtual.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio de marras persigue como objeto la planificación y organización del eficiente empleo de una Fuerza de Tarea Multinacional y el establecimiento de los lineamientos de comando y control pertinentes para su uso en un contexto operacional real. Se busca ejercitar la interoperabilidad para el ejercicio de la vigilancia y el control de los espacios marítimos, conducidos desde un Centro de Operaciones Marítimas a fin de contribuir a la protección y seguridad marítima de la región, especialmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En el quehacer de una organización multinacional como la que se prevé conformar, se materializan las medidas de confianza entre los países participantes, entre las que se destaca el intercambio oportuno de datos

IF-2026-87324157-APN-SAID#MD

proveniente de cada agencia de control de tránsito marítimo. En este sentido, es dable considerar que la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DEL ECUADOR cooperan de manera bilateral, circunstancia que fuera reafirmada en la última reunión de Estados Mayores.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de REPÚBLICA DEL ECUADOR.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

La ejecución se encuentra prevista para el segundo / tercer trimestre del año 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de QUINCE (15) días de operación, DOS (2) días de puerto y TREINTA Y SEIS (36) días de traslado.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA DE HONDURAS
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
REPÚBLICA DE COSTA RICA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

IF-2026-87324157-APN-SAID#MD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPÚBLICA DE CHILE
REPÚBLICA ARGENTINA

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Destructor Tipo MEKO–360 (Clase A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UN (1) Corbeta Tipo MEKO–140 (Clase A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos

UN (1) Patrullero Oceánico Tipo OPV (Clase A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL ECUADOR en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.203.124.716,37).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es la necesidad de la cooperación para mantener el control de los espacios marítimos jurisdiccionales seguros, disuadiendo la ocurrencia actos ilícitos y la pesca ilegal no declarada, y otras amenazas a la seguridad, colaborar en la mitigación de las consecuencias de desastres naturales sobre las poblaciones costeras. En esta práctica se visibiliza la trascendencia de la vigilancia y el control del tránsito marítimo y su articulación con otras agencias que entienden en la atención de las posibles amenazas, desde la perspectiva combinada y multilateral, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324157-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO VI - "GALAPEX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:31:31 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:31:32 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Multinacional Combinado “GALAPEX”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió en la “XIII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control Naval de Tránsito Marítimo”, realizada en el año 2018, y contemplado en la VII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Interoperabilidad (CNIE-I) desarrollada en la REPÚBLICA DE ECUADOR, entre el 9 y el 13 de septiembre de 2019 y en el Acta de la “IX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DEL ECUADOR”, celebrada el 18 de junio de 2025, en forma virtual.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio de marras persigue como objeto la planificación y organización del eficiente empleo de una Fuerza de Tarea Multinacional y el establecimiento de los lineamientos de comando y control pertinentes para su uso en un contexto operacional real. Se busca ejercitar la interoperabilidad para el ejercicio de la vigilancia y el control de los espacios marítimos, conducidos desde un Centro de Operaciones Marítimas a fin de contribuir a la protección y seguridad marítima de la región, especialmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En el quehacer de una organización multinacional como la que se prevé conformar, se materializan las medidas de confianza entre los países participantes, entre las que se destaca el intercambio oportuno de datos

IF-2026-87324157-APN-SAID#MD

proveniente de cada agencia de control de tránsito marítimo. En este sentido, es dable considerar que la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DEL ECUADOR cooperan de manera bilateral, circunstancia que fuera reafirmada en la última reunión de Estados Mayores.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de REPÚBLICA DEL ECUADOR.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

La ejecución se encuentra prevista para el segundo / tercer trimestre del año 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de QUINCE (15) días de operación, DOS (2) días de puerto y TREINTA Y SEIS (36) días de traslado.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DEL PERÚ
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA DE HONDURAS
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
REPÚBLICA DE COSTA RICA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

IF-2026-87324157-APN-SAID#MD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPÚBLICA DE CHILE
REPÚBLICA ARGENTINA

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Destructor Tipo MEKO–360 (Clase A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UN (1) Corbeta Tipo MEKO–140 (Clase A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos

UN (1) Patrullero Oceánico Tipo OPV (Clase A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL ECUADOR en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$13.203.124.716,37).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es la necesidad de la cooperación para mantener el control de los espacios marítimos jurisdiccionales seguros, disuadiendo la ocurrencia actos ilícitos y la pesca ilegal no declarada, y otras amenazas a la seguridad, colaborar en la mitigación de las consecuencias de desastres naturales sobre las poblaciones costeras. En esta práctica se visibiliza la trascendencia de la vigilancia y el control del tránsito marítimo y su articulación con otras agencias que entienden en la atención de las posibles amenazas, desde la perspectiva combinada y multilateral, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324157-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO VI - "GALAPEX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:31:31 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:31:32 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multinacional de Adiestramiento en el Mar “GUINEX”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió con el objetivo de aumentar las capacidades de seguridad marítima, en particular sobre la margen oriental atlántica debido a la relevancia estratégica que ha adquirido el GOLFO DE GUINEA.

Mediante una carta de invitación recibida por parte del Señor Comandante de Operaciones Navales de la MARINA DE BRASIL, Carta N° 30-61/ComOpNav-MB de fecha 18 de mayo de 2022 y carta N° 30-8/ComOpNav-MB de fecha 11 de mayo de 2023, se invitó a la ARMADA ARGENTINA para que participe con medios u observadores en el ejercicio “GUINEX”.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio “GUINEX” promueve el incremento de la interoperabilidad entre varias Armadas con presencia en el Foro de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZOPACAS), y en otras extrarregionales que han decidido cooperar para asegurar y proteger el espacio marítimo del GOLFO DE GUINEA. A su vez, se reconoce el aporte al quehacer de la vigilancia y el control del mar mediante el empleo de medios clásicos y de nuevas tecnologías, así como también a los apoyos logísticos necesarios para el sostenimiento de una actividad de esta envergadura.

La interacción en este tipo de prácticas contribuye a la estandarización de la doctrina y los procedimientos de comando y control, de control de tránsito marítimo, de interdicción marítima y de la conducción de una crisis con interacción multisectorial.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en tránsito hacia el GOLFO DE GUINEA y en aguas de la Zona Económica Exclusiva de algún país que pertenece a dicho Golfo.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La realización del ejercicio se encuentra prevista inicialmente para el tercer / cuarto trimestre del año 2026, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de TRES (3) días de operación, DOS (2) días de puerto y CUARENTA (40) días de traslado, contemplando el tránsito, la ejercitación propiamente dicha en la zona del adiestramiento y la visita a un puerto de un Estado miembro de la ZOPACAS.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a los antecedentes, podrían participar medios de los siguientes países:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
REPÚBLICA DE CABO VERDE

IF-2026-87324407-APN-SAID#MD

REPÚBLICA DE CAMERÚN
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA
REPÚBLICA DE SENEGAL
REPÚBLICA ITALIANA

Asimismo, está prevista la participación de otros países por invitación del país anfitrión.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Patrullero Oceánico tipo OPV (clase A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

2) Medios de otros países participantes:

A determinar en las reuniones de planeamiento y según invitaciones del país organizador.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de las Armadas participantes se trasladarán hacia el GOLFO DE GUINEA. Están previstas visitas a los puertos de MALABO (REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL), SANTO TOMÉ (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE), KRIBI (REPÚBLICA DE CAMERÚN), LAGOS (REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA) Y MINDELO (REPÚBLICA DE CABO

IF-2026-87324407-APN-SAID#MD

VERDE). El buque de la ARMADA ARGENTINA no necesariamente visitará todos los puertos mencionados anteriormente.

Una vez finalizado el ejercicio, la unidad naval de la ARMADA ARGENTINA se trasladará de regreso hacia su puerto de asiento.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de los medios a desplegar ascendería a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$7.341.438.860,77).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El presente ejercicio busca el incremento de capacidades en materia de seguridad marítima actuando de manera combinada bajo el formato de Fuerza de Tareas Naval Combinada Multinacional, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Se pone foco en el GOLFO DE GUINEA dada la relevancia estratégica que ha adquirido la zona en los últimos años, en particular con las necesidades derivadas de la protección marítima puestas de manifiesto en la última reunión

del foro ZOPACAS, llevada a cabo en la CIUDAD DE MINDELO, REPÚBLICA DE CABO VERDE, durante el mes de abril del año 2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324407-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO VII - "GUINEX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:32:19 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:32:20 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado Multinacional de Adiestramiento en el Mar “IBSAMAR”.

2. Origen del proyecto

La ejercitación IBSAMAR se inició en el año 2008 como un ejercicio trilateral de desarrollo bienal, entre las armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA. A partir de contactos interministeriales entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE LA INDIA, el Ministerio de Defensa consideró la posibilidad de participación de la Armada en dicho ejercicio en el año 2012, la cual finalmente no se materializó.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio Multinacional “IBSAMAR” con las Armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA contribuye, mediante el adiestramiento combinado, a incrementar el grado de interoperabilidad, a generar nuevas medidas de confianza y a fortalecer otros vínculos distintos a la defensa.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

El ejercicio se realizará en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE LA INDIA.

b) Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el segundo / tercer trimestre del año 2027. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y OCHENTA (80) días de traslado.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

REPÚBLICA DE LA INDIA

REPÚBLICA ARGENTINA

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 (Clase A.R.A “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar luego de las reuniones de planeamiento

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE LA INDIA. El buque tomará puerto (a designar) en condición de visita operativa y con fines logísticos y preparatorios, previo al inicio del ejercicio. Al finalizar, tomará puerto nuevamente para efectuar la crítica final del adiestramiento y para alistarse previo al regreso a la base de asiento.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresen.

No se requieren.

f) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.918.109.310,89).

g) Fuente de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una Fuerza Naval Multinacional bajo un ambiente de amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada en varios escenarios navales. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales multinacionales.

IF-2026-87324591-APN-SAID#MD

La ejecución del Ejercicio Multinacional “IBSAMAR” con las Armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre las Armadas, a través del adiestramiento combinado, el conocimiento mutuo y el fortalecimiento de los lazos de amistad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324591-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO VIII - "IBSAMAR"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:32:53 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:32:53 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicios Combinados Binacionales de Adiestramiento en el Mar “PASSEX”.

2. Origen del proyecto.

Es un ejercicio de oportunidad que surge de acuerdos bilaterales refrendados durante las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Interoperabilidad, en las cuales se establece la intención de realizar ejercicios básicos de adiestramiento naval en oportunidad en que una unidad naval de una armada extranjera de un país de América, de un país aliado o amigo efectúe eventualmente un pasaje por aguas jurisdiccionales argentinas durante su tránsito. En el año 2025 se realizó con los Buques Fragata “JS KASHIMA” y Destructor “JS SHIMAKASE” del Escuadrón de Entrenamiento de la FUERZA MARÍTIMA DE AUTODEFENSA DEL JAPÓN.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Es un ejercicio combinado bilateral de oportunidad, que involucra medios navales propios y de otra nación, que durante su tránsito naveguen aguas jurisdiccionales argentinas. Es una actividad de mediana complejidad que contribuye a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua. Se ejecuta por acuerdos previos entre las Armadas participantes y con autorización del MINISTERIO DE DEFENSA.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

IF-2026-87324672-APN-SAID#MD

Aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Al tratarse de un ejercicio de oportunidad, su realización podrá concretarse en UNA (1) o varias ocasiones a lo largo del período de vigencia de la ley, en función de la coincidencia entre el itinerario de una unidad naval de una armada extranjera participante y la disponibilidad operativa de los medios propios de la ARMADA ARGENTINA. Cada ejecución contemplará una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

REINO DE ESPAÑA

REPÚBLICA IRLANDESA

REPÚBLICA ITALIANA

REPÚBLICA FRANCESA

REINO DE BÉLGICA

CANADÁ

REPÚBLICA DE CHILE

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA DE LA INDIA

REPÚBLICA POPULAR CHINA

JAPÓN

Otras armadas de países amigos.

IF-2026-87324672-APN-SAID#MD

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

UN (1) Destructor Tipo MEKO–360 (Clase A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UNA (1) Corbeta Tipo MEKO–140 (Clase A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Patrullero Oceánico Tipo OPV (Clase A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS–555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios de naciones extranjeras:

Unidades de Superficie que podrían contar con unidades aeronavales embarcadas de una de las naciones detalladas precedentemente. El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

d. Despliegue de tropas y medios.

Las ejercitaciones se realizarán en Aguas jurisdiccionales argentinas. Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino y/o requerir sobrevuelo con fines logísticos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado.

IF-2026-87324672-APN-SAID#MD

El costo de la operación de los medios propios ascendería a la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 506.533.432,40).

g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La ejecución de este tipo de ejercicio normalmente se materializa cuando unidades navales de armadas extranjeras realizan un tránsito por aguas jurisdiccionales argentinas, permitiendo ejecutar procedimientos básicos en técnicas y tácticas navales, que contribuyen a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua. Su realización es común a la mayoría de las marinas del mundo y respeta, en todo sentido, el plexo legal de los espacios de jurisdicción y del empleo del instrumento militar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324672-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO IX - "PASSEX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:33:09 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:33:09 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multinacional “SIFOREX”.

2. Origen del proyecto.

Es un ejercicio de control antisubmarino que se realiza en forma bienal, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, en aguas de ese último país.

La presente actividad está contemplada en el Acta de la XXV Reunión de Estados Mayores entre la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y la ARMADA ARGENTINA, firmada el 6 de junio de 2025.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La participación de la ARMADA ARGENTINA en este tipo de ejercicio, tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad y de adiestramiento de nuestra fuerza naval en la guerra antisubmarina, e incrementar la relación de cooperación y confianza con las armadas participantes, en un entorno de amenazas comunes a las vías de comunicaciones marítimas.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL PERÚ, adyacente al puerto del CALLAO.

IF-2026-87324794-APN-SAID#MD

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto para el período que abarca el segundo o tercer trimestre del año 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia de la ley.

La duración aproximada es de TRES (3) días de operación, TRES (3) de puerto y TREINTA Y DOS (32) días de traslado.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA ARGENTINA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los medios participantes podrían ser algunos de los siguientes, en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UN (1) Patrullero Oceánico Clase OPV Tipo A.R.A. "BOUCHARD", con un máximo de SESENTA (60) efectivos

UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar. El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades designadas zarparán de su base de asiento y se trasladarán hacia la zona del ejercicio en la REPÚBLICA DEL PERÚ, previo arribo al puerto/aeropuerto del CALLAO en carácter de visita operativa y escala logística, previa y posterior a la ejecución del ejercicio. Es dable que, dada la extensión del viaje, se realicen escalas intermedias en puertos de la REPÚBLICA DE CHILE, tanto de ida como de vuelta.

Finalizadas las actividades, las unidades navales argentinas regresarán de manera directa a su asiento natural.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado podría ascender a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.776.034.377,78).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

Esta actividad tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad a través del adiestramiento en operaciones navales de guerra antisubmarina, con la finalidad de adiestrar a las unidades navales en misiones defensivas ante amenazas del dominio submarino. Ello propone una mejora en las habilidades

IF-2026-87324794-APN-SAID#MD

de la conducción táctica, y de comando y control, así como también en la cooperación internacional, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente, afianzando las medidas de confianza mutua entre las Armadas de los países participantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324794-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO X - "SIFOREX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:33:32 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:33:33 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multinacional “UNITAS 2027”.

2. Origen del proyecto.

Ejercicio iniciado en el año 1960, originalmente de forma bilateral entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, con el propósito de incrementar el adiestramiento combinado e interoperabilidad en operaciones navales, aeronavales y anfibas. A partir de 1999 se unificaron, en una sola fase, los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. En el año 2021, se realizó en REPÚBLICA DEL PERÚ, donde la ARMADA ARGENTINA participó de forma virtual en su fase de planeamiento. Su edición del año 2025 se realizó en aguas jurisdiccionales de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, coincidente con la conmemoración por los 250 años de la ARMADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para el año 2026, el país anfitrión será la REPÚBLICA DEL PERÚ.

A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

La realización de este ejercicio está contemplada en el Acta de la VIII Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA ARGENTINA firmada el 18 de octubre de 2024.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización de este Ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración y la interoperabilidad con las Armadas amigas, principalmente americanas, así como eventualmente de otros continentes.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Para el año 2027, se encuentra prevista su realización en aguas jurisdiccionales de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA y en los puertos de MAR DEL PLATA y PUERTO BELGRANO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Para el año 2027 está previsto, inicialmente para el segundo trimestre pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada de OCHO (8) días de operación/ traslado y SEIS (6) días de puerto.

Las ejecuciones se realizarán según las coordinaciones acordadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas participantes.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IF-2026-87324879-APN-SAID#MD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
REPÚBLICA DE CHILE
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asimismo, en función de las reuniones de planeamiento de ediciones previas y por definirse, se prevé la participación de efectivos y/o medios de otras armadas en calidad de participantes u observadores.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA:

DOS (2) Destrucciones MEKO-360 Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN", con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos cada uno.

TRES (3) Corbetas MEKO-140 Tipo A.R.A. "ESPORA", con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.

DOS (2) Patrulleros Oceánico Clase OPV Tipo A.R.A. "BOUCHARD", con un máximo de SESENTA (60) efectivos cada uno.

UN (1) Buque Logístico Tipo A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Clase A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada uno.

UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración P3-C ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

TRES (3) Compañías de Infantería de Marina (BIM2 - BIM3), con un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) efectivos con los siguientes apoyos:

IF-2026-87324879-APN-SAID#MD

UNA (1) Compañía Armas. SETENTA (70) efectivos - SEIS (6) vehículos
UNA (1) Compañía Botes. TREINTA Y TRES (33) efectivos - ONCE (11) botes.
UNA (1) Compañía VAR. DIECIOCHO (18) efectivos - SEIS (6) vehículos anfibios a rueda.
UNA (1) Batería Obuses 155mm. CUARENTA (40) efectivos - CUATRO (4) obuses.
UNA (1) Batería Obuses 105mm. CUARENTA (40) efectivos - SEIS (6) obuses.
UNA (1) Batería Misiles RBS 70 NG. TREINTA (30) efectivos - SEIS (6) misiles RBS 70 NG.
UNA (1) Compañía Apoyo Operativo. TREINTA (30) efectivos - TRES (3) vehículos.
UNA (1) Compañía de Ingenieros Anfibios. CINCUENTA (50) efectivos - DOS (2) retroexcavadoras y UN (1) camión volcador.
UN (1) Batallón Comando y Apoyo Logístico. CIENTO CUATRO (104) efectivos - DOCE (12) vehículos.
UN (1) Batallón Comunicaciones. VEINTIUN (21) efectivos - SIETE (7) vehículos.
UN (1) Puesto Comando. VEINTE (20) efectivos - CUATRO (4) vehículos.
DOS (2) Patrullas de Reconocimiento y DOS (2) Binomio tiradores especiales. DIEZ (10) efectivos.
Comando de Fuerzas de Operaciones Navales Especiales de la ARMADA ARGENTINA (COFE) TREINTA Y DOS (32) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de las tropas y medios.

Las unidades participantes se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA para el Ejercicio "UNITAS 2027". Arribarán al puerto designado en las respectivas reuniones de planeamiento, en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente

zarparán para su ejecución y a su finalización tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación ascendería a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 4.546.608.825,01).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio, se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis con una fuerza naval multinacional, realizando tareas en un ambiente multidominio. Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar, Operaciones Anfibas y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324879-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XI - "UNITAS 2027"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:33:50 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:33:50 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Binacional de Adiestramiento "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto.

Se enmarca en el Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999, entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo, circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas poseen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE CHILE.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de búsqueda y rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de control de la contaminación en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de cooperación para el control y el guiado del tránsito marítimo.

IF-2026-87324946-APN-SAID#MD

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La oportunidad de ejecución se encuentra prevista inicialmente para el segundo trimestre del año 2027, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DE CHILE

REPÚBLICA ARGENTINA

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UN (1) Buque Aviso Auxiliar Tipo A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A. "PUERTO ARGENTINO", con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.

IF-2026-87324946-APN-SAID#MD

UNA (1) Lancha Rápida Tipo A.R.A. “INDÓMITA”, con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) efectivos.

DOS (2) Lanchas Patrulleras Tipo A.R.A. “BARADERO” con un máximo de OCHO (8) efectivos cada una.

UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE CHILE:

A determinarse en las reuniones de planeamiento. El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza de Tareas Naval Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE. Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado, los buques de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 260.055.973,61).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro ocurrido en un buque mercante o de pasajeros (que se simulará), empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello, se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales y aéreas de búsqueda, rescate y salvamento marítimo y control de la contaminación marina, así como aquellas relacionadas a la seguridad del tránsito marítimo, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87324946-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XII - "VIEKAREN"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:34:04 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:34:05 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en Zona Fría “KENK”.

2. Origen del proyecto.

La realización de este ejercicio fue contemplada en el Acta de la VII Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA, firmada el 18 de octubre de 2024, en la que se prevé la realización anual de un intercambio de entrenamiento en técnicas y tácticas en clima frío y baja montaña, circunscripto a la Brigada de Infantería de Marina Austral. En el año 2020 y 2021 se realizaron intercambios de forma virtual.

Originalmente, este ejercicio se denominó VINCIGUERRA, por referencia al glaciar homónimo en la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR cambiando su denominación a KENK, también relacionado a la toponimia y orígenes de la región, desde 2025.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La actividad tiene por objetivo incrementar habilidades de tropa de infantería en técnicas y tácticas de clima frío y baja montaña y en zona costera adyacente, a través del conocimiento y del empleo del equipo adecuado, y del desarrollo de entrenamientos de nivel de subunidad y unidad. Esto aplica para operaciones de guerra y de no guerra como el caso de contingencias ante desastres naturales y eventos antrópicos en esa geografía.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio terrestre y costero sur sobre el Canal Beagle de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se encuentra prevista su realización para el tercer / cuarto trimestre del año 2026, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días de operación.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

IF-2026-87325059-APN-SAID#MD

UNA Sección del Cuerpo de Infantes de Marina de los EE.UU. (USMC) para ejercicio de montaña Invernal, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

El personal de USMC se desplegará con su equipo individual, y equipos específicos para operaciones en montaña de hielo. El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal del Cuerpo de Infantería de Marina de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USMC) se trasladará hacia la ciudad de USHUAIA para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del intercambio. Una vez finalizadas las mismas, las unidades de ambas fuerzas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Finalizado el ejercicio, el personal de ambas fuerzas efectuará la crítica final a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para intercambios futuros.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 28.982.546).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

IF-2026-87325059-APN-SAID#MD

5. Marco situacional.

El ejercicio tiene por objetivo intercambiar técnicas y tácticas de operaciones de infantería en zona fría y monte austral, unificando aspectos doctrinarios y el empleo operativo del personal y del material y el alistamiento de las unidades propias, intercambiando experiencia y procedimientos con el personal del Cuerpo de Infantería de Marina de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USMC), respetando los criterios de acción impuestos por el marco legal y su reglamentación correspondiente.

También se pretende mejorar el proceso de planificación, preparación y manejo de riesgo de las operaciones en clima frío y terreno montañoso propio de nuestro escenario austral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325059-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XIII - "KENK"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:34:31 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:34:31 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN, Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipos de actividad a desarrollar.

Ejercicio de Adiestramiento Combinado entre Fuerzas Navales de Operaciones Especiales “TRIDENTE”.

2. Origen del proyecto.

La realización de este ejercicio está contemplada en el Acta de la VIII Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA, firmada el 18 de octubre de 2024.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Los objetivos de la actividad incluyen la implementación de intercambios, integración entre componentes y entrenamientos que constituyen una herramienta clave para el fortalecimiento de las capacidades actuales de las Fuerzas Navales Especiales. Asimismo, los entrenamientos incluyen el apoyo integral de las diversas unidades de la ARMADA ARGENTINA, contribuyendo al fortalecimiento del Adiestramiento Naval Integrado. En este marco, se integran los siguientes componentes: Aviación Naval, Flota de Mar, Fuerza de Submarinos, Comando de la Infantería de Marina, así como las distintas bases navales y puntos de apoyo que la Armada dispone a lo largo del litoral marítimo y ribereño argentino.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

IF-2026-87325133-APN-SAID#MD

El ejercicio de entrenamiento se realizará en las Bases Navales de PUERTO BELGRANO, Provincia de BUENOS AIRES y MAR DEL PLATA, comprendiendo los espacios destinados para instrucción militar marítimos y terrestres.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra programado para desarrollarse entre el primer semestre del año 2027, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión.

Tendrá una duración aproximada de TREINTA (30) días.

La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA ARGENTINA

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa según la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

Hasta CUARENTA (40) integrantes entre las DOS (2) unidades de fuerzas navales especiales (APCA) y (APBT) con equipo y armamento individual.

DOS (2) Patrulleros Oceánicos (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de SESENTA (60) efectivos cada uno.

UN (1) Buque de Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. "CANAL BEAGLE") con un total aproximado de VEINTE (20) efectivos.

DOS (2) Helicópteros SH-3 SEA KING con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada uno.

IF-2026-87325133-APN-SAID#MD

UN (1) AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

2) Medios de las Fuerzas Especiales de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

El detalle de los medios y material especial a ingresar al país se consolidará en el planeamiento previo para cada una de las actividades previstas dependiendo de su duración y ambiente geográfico.

d) Despliegue de tropas y medios.

El país sede de los entrenamientos será la REPÚBLICA ARGENTINA. Los medios participantes, puertos y sectores de entrenamiento en cada una de las Bases Navales mencionadas se determinarán en los planeamientos previos a cada ejecución.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIDÓS (\$63.791.022).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El ejercicio tiene por objetivo intercambiar procedimientos, de adiestramiento en técnicas y tácticas entre Fuerzas Especiales para operar en escenarios complejos que exigen coordinación multinacional, capacidad de respuesta inmediata y el uso efectivo de tecnologías de avanzada con el aporte doctrinario y técnico novedoso de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325133-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XIV - "TRIDENTE"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:34:46 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:34:46 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado “OPERACIÓN UANFEX”.

2. Origen del proyecto.

La participación en este ejercicio tiene su origen mediante una NOTA AN 137/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 emitida por la Agregaduría Naval en la Embajada de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la REPÚBLICA ARGENTINA por la cual el Señor Comandante General del Cuerpo de Fusileros Navales de la MARINA DEL BRASIL invita a la ARMADA ARGENTINA a la participación de la “OPERACIÓN UANFEX” del año 2025. La presente actividad ya se encuentra contemplada en el Acta de la XXII reunión del Comité Naval Operativo, celebrada el 22 de agosto de 2025 en modo virtual.

3. Fundamentos de la actividad.

Ejercicio para mantener las capacidades anfibia del Cuerpo de Fusileros Navales de la MARINA DEL BRASIL, posibilitando la integración con los medios navales de la Escuadra de la MARINA DEL BRASIL, siendo la primera vez abierta a la posibilidad de participación de militares de países amigos con el envío de observadores / fracciones de la ARMADA ARGENTINA,

La participación en el ejercicio entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE BRASIL tiene, además, el propósito de incrementar las capacidades doctrinarias y operativas en la planificación y ejecución de operaciones anfibia combinadas bajo estándares internacionales, reforzando la interoperabilidad y unificando la doctrina en vigencia.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en ITAOCA, Estado de ESPÍRITU SANTO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto, inicialmente, para el cuarto trimestre del año 2026, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de DIEZ (10) días de operación.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, está prevista la participación de otros países por invitación del país anfitrión.

Los medios propios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UNA (1) Sección de Tiradores de Infantería de Marina más agregados, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos, se desplegarán con su equipo y armamento

orgánico individual, pudiendo sufrir alguna variación en función de la invitación recibida.

2) Medios de la MARINA DE BRASIL:

A determinar por el país anfitrión.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la ARMADA ARGENTINA, se trasladará a la ciudad de RÍO DE JANEIRO, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, iniciando el desplazamiento del convoy, junto con el material, hacia el área de ITAOCA, estado de ESPÍRITU SANTO, donde participará del ejercicio, A su finalización se llevarán a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación ascendería a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 66.854.928).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestados de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio, tiene por finalidad en la intercambiar procedimientos y compatibilizar doctrina de las operaciones anfibas, propiciando el

IF-2026-87325312-APN-SAID#MD

enriquecimiento de la interoperabilidad entre ambas Armadas, y adquirir conocimientos en todos los sistemas de armas de apoyo, exploración, inteligencia del campo de combate, comunicaciones y guerra electrónica, y la utilización de nuevas tecnologías en apoyo a una operación anfibia. Además, permitir al personal de la Infantería de Marina participante, adiestrarse en el planeamiento y ejecución de operaciones anfibias combinadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325312-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO VX - "OPERACIÓN UANFEX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:35:20 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:35:21 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado de adiestramiento de Montaña “MTX”.

2. Origen del proyecto.

La participación en este ejercicio tiene su origen en una nota recibida el 18 de abril del año 2025, del Cuerpo de Marines de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la cual extiende una invitación para que personal de la Brigada de Infantería de Marina Austral de la ARMADA ARGENTINA participe del ejercicio de adiestramiento de montaña MTX 2-26.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El objetivo del ejercicio busca contribuir con los esfuerzos de cooperación y confianza entre las Armadas aliadas de la región, ofreciendo un ejercicio de adiestramiento en técnicas y tácticas en un ambiente operacional de montañas, fortaleciendo el intercambio doctrinario y de procedimientos, las medidas de cooperación, intercambio de experiencias y de interoperabilidad, afianzando los lazos entre Armadas.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Este ejercicio tendrá lugar en el Centro de Entrenamiento de Guerra de Montaña del Cuerpo de Infantería de Marina de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la ciudad de BRIDGEPORT, Estado de CALIFORNIA.

IF-2026-87325487-APN-SAID#MD

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto, inicialmente, para el primer trimestre del año 2027 en Bridgeport, Estado de CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de SIETE (7) días de operación.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, se estima posible la participación de otros países por invitación del país anfitrión.

Los medios propios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

UNA (1) Sección de Infantería de Marina más agregados, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos, se desplegarán con su equipo y armamento individual, pudiendo sufrir alguna variación en función de la invitación recibida.

2) Medios de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

A determinar por el país anfitrión.

IF-2026-87325487-APN-SAID#MD

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la ARMADA ARGENTINA, se trasladará a la ciudad de BRIDGEPORT en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, donde participará de la ejecución del ejercicio. A su finalización llevarán a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRES (\$ 99.806.203).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestados de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es fortalecer las medidas de cooperación, intercambio de experiencias y de interoperabilidad, afianzando los lazos entre Armadas y brindar al personal participante nuevos conocimientos en técnicas y tácticas del ambiente operacional de montaña. La actividad tiene un alto grado de interés técnico-operativo, al posibilitar el intercambio de procedimientos y compatibilizando doctrinas en las actividades de campo en un ambiente geográfico especial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325487-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XVI - "MTX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:35:52 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:35:53 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de FUERZAS AÉREAS “CRUZEX 2027”.

2. Origen del proyecto

Invitación de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos: fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos: fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las FUERZAS AÉREAS participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos: realizar operaciones aéreas combinadas a fin de confirmar o reformular las herramientas de planificación y ejecución de operaciones aeroespaciales, así como los procedimientos operativos en la ejecución.

d) De Adiestramiento Combinado: adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones aéreas con FUERZAS AÉREAS de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración e interoperabilidad entre los mismos.

e) De Operaciones Combinadas: incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Base Aérea de Natal, Estado de RÍO GRANDE DEL NORTE, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme al lugar más conveniente para su realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Durante el primer semestre del 2027, por una extensión máxima de DIECISÉIS (16) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos:

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA DE CHILE

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

REPÚBLICA FRANCESA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IF-2026-87328355-APN-SAID#MD

A confirmar observadores por el país anfitrión.

1) La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

UNA (1) Aeronave “HÉRCULES” C-130.

DOS (2) Aeronaves “PEACE CONDOR” F-16 A/B MLU.

DOS (2) Aeronaves “PAMPA” IA-63.

SETENTA Y CINCO (75) EFECTIVOS.

d) Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FAA que desplegarán y participarán del ejercicio en territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL son los mencionados en el inciso c). Los medios aéreos necesarios para apoyar el despliegue y repliegue son UN (1) C-130 Hércules y UN (1) B-737. Durante la realización del Ejercicio CRUZEX 2027 no ingresará personal ni material extranjero al territorio argentino. No se desplegará armamento de guerra a territorio extranjero.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$610.734.670).

g) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

IF-2026-87328355-APN-SAID#MD

5. Marco Situacional

La situación contempla la simulación de un conflicto, que genera una Coalición bajo un mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La coalición conforma un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo estado mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes mediante el empleo de grandes fuerzas.

En este contexto, las FUERZAS AÉREAS participantes integrarán un Componente Aeroespacial Combinado bajo un único mando, cuya misión principal será planear, coordinar y ejecutar operaciones aéreas de superioridad aérea, defensa aérea, apoyo aéreo cercano, reabastecimiento en vuelo, búsqueda y rescate en combate.

Las operaciones deberán desarrollarse en un entorno simulado de alta complejidad, con presencia de amenazas aéreas, terrestres y cibernéticas, exigiendo a las fuerzas participantes un elevado nivel de interoperabilidad y cohesión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87328355-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XVII - "CRUZEX 2027"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:46:20 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:46:21 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Conjunto Combinado de Fuerzas Aéreas “TRADEWINDS”.

2. Origen del proyecto

Invitación de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos: reafirmar el compromiso de la REPÚBLICA ARGENTINA con los procesos de cooperación regional e internacional en materia de defensa. Fortalecer las relaciones bilaterales con los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los países del Caribe, contribuyendo a la construcción de confianza mutua. Potenciar la imagen de la Nación como actor confiable y responsable en escenarios de asistencia humanitaria y seguridad regional.

b) Estratégicos: contribuir a la integración regional en materia de defensa, aumentando la interoperabilidad con fuerzas aéreas amigas. Favorecer la proyección de capacidades nacionales en el plano internacional, consolidando la participación argentina en foros multinacionales. Asegurar la presencia de la FUERZA AÉREA ARGENTINA en ejercicios de relevancia estratégica que refuercen los intereses nacionales.

c) Operativos: ejercitar procedimientos de despliegue de medios aéreos en escenarios multinacionales. Fortalecer las capacidades de coordinación y control del espacio aéreo en operaciones combinadas. Perfeccionar la planificación y ejecución de misiones de transporte aéreo estratégico y táctico en ambientes

operativos diversos.

d) De Adiestramiento Combinado: integrar tripulaciones argentinas con fuerzas aéreas extranjeras en operaciones de carácter combinado. Homogeneizar procedimientos, doctrinas y técnicas de vuelo en misiones conjuntas. Desarrollar la capacidad de adaptación a distintos escenarios y marcos de planeamiento multinacional.

e) De Operaciones Combinadas: conducir misiones aéreas coordinadas con otras naciones, priorizando operaciones de asistencia humanitaria y ayuda ante desastres naturales. Ejercitar el empleo de medios aéreos bajo un Estado Mayor combinado, reforzando la interoperabilidad de sistemas de mando y control. Extraer lecciones aprendidas que retroalimentan la doctrina nacional para mejorar el planeamiento y la conducción de operaciones futuras.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Ciudad de Puerto España, REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme al lugar más conveniente para su realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará entre los meses de mayo y junio 2027, con una duración aproximada de QUINCE (15) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

REPÚBLICA ARGENTINA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Otros participantes/observadores a confirmar oportunamente.

1) La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

UNA (1) Aeronave “HÉRCULES” C-130.

QUINCE (15) EFECTIVOS.

d) Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO y la participación en la reunión inicial del ejercicio, DOCE (12) días para operaciones aéreas combinadas, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue UN (1) día para el repliegue de los medios a su unidad de origen.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$157.448.802).

g) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio conjunto y combinado “TRADE WINDS” se enmarca en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en materia de defensa, particularmente en lo relativo a la integración de capacidades aéreas para operaciones de asistencia humanitaria, ayuda en casos de catástrofes naturales y control del espacio aéreo en un escenario multinacional.

La participación de la FUERZA AÉREA ARGENTINA en este ejercicio permitirá consolidar la interoperabilidad con la FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y con las fuerzas de los países del Caribe, contribuyendo a afianzar los vínculos de confianza mutua y a elevar el nivel de adiestramiento combinado.

Asimismo, este ejercicio se desarrollará en un contexto geopolítico donde las naciones participantes buscan fortalecer sus mecanismos de respuesta rápida ante emergencias, reforzar el compromiso con la seguridad regional y proyectar una imagen de cooperación multilateral en defensa y apoyo a la comunidad internacional.

En ese marco, la participación argentina aportará experiencia en operaciones de transporte aéreo estratégico y táctico, demostrando las capacidades de movilidad de la aeronave C-130 “Hércules” y el profesionalismo de sus tripulaciones, contribuyendo a los objetivos comunes del ejercicio y reforzando la presencia de nuestro país en foros multinacionales de seguridad y defensa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325673-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XVIII - "TRADEWINDS"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:36:32 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:36:33 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de FUERZAS AÉREAS “ZORZAL”.

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, llevada a cabo entre los días 17 al 21 de noviembre de 2025.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

- a) Políticos: fortalecer las medidas de confianza mutua, seguridad y lazos de amistad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.
- b) Estratégicos: fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las FUERZAS AÉREAS participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.
- c) Operativos: realizar operaciones aéreas combinadas a fin de confirmar o reformular las herramientas de planificación y ejecución de operaciones aeroespaciales, así como los procedimientos operativos en la ejecución.
- d) De Adiestramiento Combinado: adiestrar en forma combinada al

IF-2026-87325753-APN-SAID#MD

personal que planifica y ejecuta las operaciones aéreas con FUERZAS AÉREAS de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración e interoperabilidad entre los mismos.

- e) De Operaciones Combinadas: incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

- a) Lugar de realización:

Segunda Brigada Aérea de la FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Ciudad de DURAZNO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Segunda Brigada Aérea de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, Ciudad de PARANÁ, REPÚBLICA ARGENTINA. Espacio aéreo común de ambos países.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme al lugar más conveniente para su realización.

- b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará durante el mes de noviembre de 2026, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

- c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

- 1) La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

UNA (1) Aeronave “HÉRCULES” KC-130.

DOS (2) Aeronaves “FIGHTINGHAWK” A4-AR.

DOS (2) Aeronaves “PAMPA” IA-63.

CINCUENTA Y TRES (53) EFECTIVOS.

- d) Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

- e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f) Costo aproximado.

El costo de la operación asciende a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ARGENTINOS (\$30.842.812,00).

IF-2026-87325753-APN-SAID#MD

g) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas FUERZAS AÉREAS, con sus medios para realizar operaciones aéreas de Combate y Apoyo al Combate conformando un componente aeroespacial combinado, cuyo estado mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes empleo de grandes fuerzas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325753-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XIX - "ZORZAL"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:36:50 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:36:51 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado, con tropas en el terreno, “AVUTARDA AUSTRAL”

2. Origen del proyecto

Anexo A de Entendimientos del Acta de la XXIII REUNIÓN BILATERAL DE ESTADO MAYOR CHILE – ARGENTINA, Entendimiento Nro 14, de fecha 8 de Agosto de 2024.

Acta de REUNIÓN BILATERAL DE COMANDOS REGIONALES FRONTERIZOS Año 2024, Entendimientos del Programa de Cooperación Bilateral (Anexo 2), de fecha 18 de octubre de 2024.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

- a. Estratégicos: fortalecer los lazos de unión, confianza e integración militar entre los Ejércitos de la REPÚBLICA DE CHILE y la REPÚBLICA ARGENTINA. Continuar fomentando la cooperación institucional fronteriza, la interoperabilidad profesional y los canales de comunicación, consolidando las lecciones aprendidas, entre la XI Brigada Mecanizada y la V División del Ejército. Profundizar un entendimiento mutuo en los procedimientos, métodos y técnicas a emplear en operaciones militares mediante la articulación y homologación de técnicas de trabajo.
 - b. De Adiestramiento: ajustar y unificar los procedimientos en las Técnicas del Estado Mayor Combinado en la etapa de planeamiento (Ejercicio de
- IF-2026-87325853-APN-SAID#MD

Gabinete – Año 2026) y conducción / supervisión de la acción (Ejercicio en el Terreno – Año 2027). Desarrollar el entendimiento mutuo en los procedimientos, métodos y técnicas a ser empleados, desde el punto de vista logístico. Compartir e intercambiar experiencias doctrinarias, estableciendo patrones comunes de trabajo combinado, consolidando lecciones aprendidas y dando continuidad a lo experimentado en las reuniones bilaterales y Ejercicios Combinados ejecutados con anterioridad entre ambos países. Extraer enseñanzas sobre tácticas, técnicas y procedimientos de empleo en operaciones defensivas y de la dinámica de la Defensa, con medios Mecanizados / Blindados, mediante el trabajo combinado en el gabinete y en el terreno.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Campo de Instrucción Militar General ADALID (CIMGA), Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de SANTA CRUZ.

b) Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Primer semestre del año 2027 (tentativamente), duración QUINCE (15) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA DE CHILE

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

Brigada Mecanizada XI DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) efectivos.
VEINTICUATRO (24) efectivos que participan de la supervisión del ejercicio.

IF-2026-87325853-APN-SAID#MD

DIECIOCHO (18) efectivos de la Plana Mayor que participan de la ejecución del Ejercicio.

CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) efectivos que participan de la ejecución del Ejercicio (Compañía de Infantería Mecanizada).

TREINTA (30) efectivos que participan, para dar marco a la situación.

VEINTIOCHO (28) efectivos que participan para funciones de sostenimiento.

Tipo: Tropas con la especialidad de Mecanizado / Blindado.

Equipo y logística a emplear: los integrantes emplearán el equipo de dotación individual.

DOSCIENTOS TREINTA CASCOS (230) cascos.

CUARENTA Y CINCO (45) anteojos de campaña.

DIEZ (10) visores nocturnos.

CUARENTA Y OCHO (48) equipos de comunicación.

UN (1) Drone, DOS (2) baterías p/ drones.

OCHO (8) equipos de radio HANDY.

VEINTE (20) bandas para MAG.

Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta CINCUENTA Y CUATRO (54) VEHÍCULOS.

Los principales vehículos estimados a desplegar por parte del EJÉRCITO ARGENTINO serán:

SEIS (6) camionetas 4x4.

OCHO (8) camiones.

OCHO (8) Acoplados remolque 20 Ton.

CATORCE (14) camiones VUG – VEE.

DOS (2) ómnibus.

DOS (2) MB Sprinter.

SEIS (6) COCINAS AR.

OCHO (8) AGUATEROS AR.

Materiales varios de arsenales:

QUINCE (15) Vehículos de Combate M 113 (Diferentes versiones A1, A2).

CUATRO (4) Tanques SK 105.

CINCO (5) Jeeps MB 230.

CUATRO (4) Motos de Reconocimiento.

SIETE MIL (7000) proyectiles calibre 7,62 x 51 mm de fogeo y Simuladores de Explosivos, Fumígenos.

Armamento: se empleará el armamento de dotación individual.

DOSCIENTOS TREINTA (230) fusiles FAL 7,62 mm.

SETENTA (70) pistolas 9 mm.

TRECE (13) Ametralladoras calibre 12,7mm.

DIECISÉIS (16) Ametralladoras MAG calibre 7.62mm.

DIECIOCHO (18) Fusiles FAP.

UN (1) Fusil Tirador Especial .50.

2) Medios de la REPÚBLICA DE CHILE:

V DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE CHILE CINCUENTA Y SEIS (56) efectivos.

Efectivos que participan de la ejecución del ejercicio: CUARENTA Y DOS (42).

Efectivos de enlaces: DOS (2).

Efectivos de apoyo: DOCE (12).

Equipo y logística a emplear (equipos de dotación individual).

TREINTA (30) cascos.

SEIS (6) Anteojos de campaña.

SEIS (6) Visores nocturnos.

Medios / Vehículos a desplegar durante el ejercicio (cantidades aproximadas):

CATORCE (14) vehículos a desplegar.

DOS (2) Camionetas 4x4 (tipo).

TRES (3) Camiones.

TRES (3) Vehículos de Combate a Oruga (Leopard 2-A4).

TRES (3) Acoplados remolque transportador de vehículos.

UN (1) Camión de carga general.

DOS (2) Ómnibus.

Materiales de arsenales (cantidades aproximadas de efectos de uso general y/o específicos).

SESENTA Y SEIS (66) Armamento.

VEINTINUEVE (29) Fusiles de dotación.

VEINTICINCO (25) Pistolas de dotación.

SEIS (6) Armamentos de apoyo de fuego.

SEIS (6) Armas Antitanque.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la Brigada Mecanizada XI, se trasladará desde sus Asientos de Paz hasta el Campo de Instrucción Militar General ADALID (CIMG), por las Rutas que habitualmente se utilizan, para hacer uso del Campo de Instrucción Militar en las distintas actividades de adiestramiento operacional.

e) Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan:

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación asciende a un total de \$59.704.943,36 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS)

g) Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO.

5. Marco Situacional.

Ejercicio combinado AVUTARDA AUSTRAL, donde se materializará una operación defensiva, de manera integrada en un ejercicio combinado binacional con unidades de características Mecanizadas y Blindadas, operando contra una amenaza extrarregional.

La finalidad perseguida con su ejecución es permitir a la Fuerza capitalizar y obtener lecciones aprendidas sobre las operaciones, tácticas, técnicas y

IF-2026-87325853-APN-SAID#MD

procedimientos de las Tropas Mecanizadas y Blindadas, permitiendo conocer y concretar la interoperabilidad combinada entre los ejércitos de la Región, mediante la coordinación de doctrinas en las áreas temáticas previstas en particular sobre los vocabularios técnicos – específicos de cada ejército, las particularidades de su doctrina, su organización y sus procedimientos operativos.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325853-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XX - "AVUTARDA AUSTRAL"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:08 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:09 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado, con tropas en el terreno, "SOUTHERN VANGUARD PATAGONIA 2027"

2. Origen del proyecto

Actividad bilateral entre el EJÉRCITO ARGENTINO, Comando Sur y la Guardia Nacional de Georgia de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrada el 24 de Julio de 2024 donde se fija para el año 2026, postular como anfitrión al EJÉRCITO ARGENTINO para una nueva edición del ejercicio "Southern Vanguard", en adelante "Southern Vanguard Patagonia", según punto de entendimiento Nro 15.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

- a) Estratégicos: fortalecer la seguridad en el hemisferio occidental, a través de la cooperación y coordinación entre las Fuerzas Armadas de los países participantes. Profundizar la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas, compartiendo procedimientos y técnicas de empleo propios de la profesión militar, así como la práctica de tácticas comunes con la incorporación de nuevas tecnologías. Incrementar el conocimiento mutuo, mejorando y afianzando las habilidades, destrezas y capacidades de las tropas participantes, a través del adiestramiento combinado.
- b) De adiestramiento combinado: coadyuvar con las exigencias propias del alistamiento y adiestramiento operacional programadas y planificadas por

el EJÉRCITO ARGENTINO en el marco de la práctica efectiva en el terreno, junto con Fuerzas Armadas de países amigos. Adiestramiento específico combinado en operaciones militares de nivel táctico, con Unidades mecanizadas, blindadas propias con sus apoyos de combate, junto con efectivos de infantería ligera del EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Comparar el cuerpo doctrinario a través del adiestramiento combinado, a fin de alcanzar máxima eficiencia en la interoperabilidad mediante el empleo de los medios de combate durante las operaciones militares. Fortalecer, a través de la participación institucional – profesional, los canales técnicos de comunicación y cooperación entre ambos Ejércitos.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Campo de instrucción de la Guarnición Ejército Sarmiento, Cerro Bagual, Provincia del CHUBUT.

b) Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Primer semestre del año 2027 (tentativamente). TREINTA (30) días, considerando los desplazamientos de ida y regreso.

c) Países participantes

REPÚBLICA ARGENTINA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

Efectivos: pertenecientes a la Fuerza de Despliegue Rápido, Brigada Blindada I, Brigadas Mecanizadas IX y XI.

Cantidad aproximada: hasta MIL (1000) efectivos.

Tipo: Tropas con aptitud especial de Blindado, Mecanizado, Aerotransportada y de Operaciones Especiales.

Equipo y logística a emplear: los integrantes emplearán el equipo de dotación individual; fusiles, pistolas, cascos, chalecos de protección individual, anteojos de campaña, visores nocturnos, equipos de comunicación, paracaídas principal y de reservas.

Vehículos: Se desplegarán durante el ejercicio vehículos de transporte liviano y pesado a rueda, máquinas viales, vehículos a oruga, acoplados remolque, camiones cisternas. En cuanto a vehículos de combate, se emplearán tanques pesados y medianos, mecanizados, artillería autopropulsada y a rueda, morteros pesados y livianos.

Armamento: Se empleará el armamento de dotación individual, vehicular y el correspondiente al apoyo de fuego a las operaciones de combate. El armamento estimado para el despliegue contempla el rol de combate de las fracciones de trabajo, para ello se dispondrá de pistolas calibre 9 mm, fusiles automáticos calibre 7,62 mm y 5,56 mm, ametralladoras calibre 7,62 mm, ametralladoras calibre 12,7 mm, morteros 81 mm y 120 mm, cañones 105 mm y cañones de artillería 155 mm.

Munición: En relación con el punto anterior, la munición a emplear contempla calibre 5,56 x 45 mm, calibre 9 x 19 mm, calibre 7,62 x 51 mm, calibre 7,62 x 51 mm de fogeo, calibre 12,70 mm, calibre 81 mm y 120 mm para morteros, calibre 105 mm para tanques y calibre 155 mm para cañones de artillería. Tanto la munición real y de ejercicio a emplear, condicen con los distintos calibres a utilizar durante el desarrollo de la ejercitación.

2) Medios de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

Efectivos: Oficiales, Suboficiales y Soldados pertenecientes a Unidades de Infantería Ligera.

Cantidad aproximada: Tentativamente CUATROCIENTOS (400) efectivos.

Tipo: Tropas de Infantería Ligera.

Equipo y logística a emplear: Armamento liviano, Generadores de electricidad, equipos de radios y comunicaciones, equipo de combate individual, munición real calibre 5,56 mm y 7,62 mm, así como munición de fogeo calibre 5,56 mm. También se prevé el transporte del sistema de armas Himars M142. CUATROCIENTAS (400) miras ópticas, CUATROCIENTOS (400) chalecos balísticos, NOVECIENTAS CUARENTA (940) fundas para cargadores M4, CUATROCIENTOS (400) cascos con monturas para visión nocturna (NVG), CUATROCIENTOS (400) kits de limpieza de armas, CUATROCIENTOS (400) guantes tácticos, CUATROCIENTOS (400) sistemas de dormir y CUATROCIENTAS (400) palas de trincheras con transportador (E-Tools).

Armamento: CUATROCIENTOS (400) M4 Carabinas (M4), SETENTA Y DOS (72) ametralladoras ligeras M249 5,56 mm, DOCE (12) ametralladoras medianas M240 7,62 mm, VEINTICUATRO (24) lanzagranadas M320 40mm, SESENTA (60) pistolas M9 9mm, DOCE (12) lanzadores antitanques Javelin y DOCE (12) morteros de 60 mm M224.

Munición: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) proyectiles de fogeo 5,56 mm (incluye munición y eslabones), DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) proyectiles de guerra (incluye munición 5,56 mm, eslabones 5,56 mm y eslabones 7,62 mm), SETENTA Y CINCO (75) simuladores de granada de mano y SETENTA Y CINCO (75) granadas de humo.

Vehículos: DOS (2) Himars M142.

Generadores eléctricos: DOS (2) generadores de 60 kw, SEIS (6) generadores de 10 kw y SEIS (6) generadores pequeños de 3–5 kw.

Comunicaciones: DOS (2) Puestos de Mando Táctico (TOC) y CINCUENTA (50) computadoras militarizadas.

Sanidad: CUATROCIENTOS (400) kits médicos de uso individual.

d) Despliegue de tropas y medios

El personal integrante de la comisión de los Estados Unidos de América se trasladará desde su Unidad de origen en dicho país, hasta la Provincia del CHUBUT (ciudad de COMODORO RIVADAVIA) con medios propios por modo aéreo y desde allí hasta la zona de ejercicio en transporte automotor de uso civil y transporte propio del EJÉRCITO ARGENTINO. Para el repliegue se emplearán medios similares utilizando idéntico recorrido.

e) Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan.

No se requiere

f) Costo aproximado

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$2.052.000.000).

g) Fuente de financiamiento

Con el presupuesto que se asigna al EJÉRCITO ARGENTINO.

5. Marco Situacional.

En el ejercicio combinado “SOUTHERN VANGUARD PATAGONIA 2027”, se simulará una operación de acción retardante con una posterior acción ofensiva como parte de la dinámica de la defensa, finalizando con un ejercicio de tiro con

munición real sobre blancos fijos instalados en el sector de campo de tiro que posee el campo de instrucción. De dicha acción participará, según corresponda con las distintas tareas, personal del EJÉRCITO ARGENTINO pertenecientes a las Brigadas Mecanizadas X, IX y XI, Brigada Blindada I y otros Elementos de la Fuerza de Despliegue Rápido. Por parte del EJÉRCITO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo harán efectivos de Unidades de Infantería Ligera. Cabe destacar que, si bien se trata de un ejercicio combinado, las Unidades involucradas desarrollarán sus acciones en forma pura.

La finalidad que persigue este tipo adiestramiento combinado es permitir a la propia Fuerza, capitalizar y obtener lecciones aprendidas sobre las operaciones, tácticas, técnicas y procedimientos de tropas mecanizadas y blindadas integradas con fracciones de infantería ligera de otra Fuerza. Asimismo, conocer y consolidar la interoperabilidad entre los distintos ejércitos participantes mediante la coordinación de doctrinas en las áreas temáticas previstas, en particular sobre el empleo de vocabularios técnicos específicos de cada Ejército, particularidades propias de cada doctrina específica, la organización y los procedimientos operativos.

Se trata de una actividad de adiestramiento operacional, con participación de fracciones con tropas, la cual se desarrollará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, ejecutando acciones tanto en forma diurna como nocturna.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325911-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XXI - "SOUTHERN VANGUARD PATAGONIA 2027"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:22 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:22 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN, Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales en ambientes geográficos extremos “ARTIC EDGE”.

2. Origen del proyecto.

Memorándum de Intenciones firmado el 13 de marzo de 2025, entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y el COMANDO SUR DE OPERACIONES ESPECIALES de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización del ejercicio, enmarcado en la cooperación militar dentro del Continente Americano, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración e interoperabilidad entre las Unidades de Fuerzas de Operaciones Especiales del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOE) del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y del Comando Norte de Operaciones Especiales (SOCNORTH) de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Estado de ALASKA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Lugar a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Fecha tentativa de ingreso: 1er semestre de 2027. Fecha tentativa de egreso: 1er semestre de 2027. Duración de la actividad: DOS (2) semanas, UNA (1) semana de preparación y UNA (1) de ejecución del ejercicio. Detalles a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Resto de los países participantes: a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

1) Medios y unidades de las FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, que participarían en el Ejercicio "ARTIC EDGE".

DOS (2) Secciones de Operaciones Especiales, hasta SESENTA (60) hombres, con todo su armamento y equipo de acuerdo al rol de combate.

2) Medios y unidades de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

A determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027

d) Despliegue de las tropas y medios.

El país sede del Ejercicio será ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las áreas de instrucción donde se efectuará el adiestramiento, las acciones del ejercicio y/o visitas operativas, serán definidos en las reuniones de planeamiento que se desarrollarán con motivo de este ejercicio.

- e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere

- f) Costo aproximado:

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000).

- g) Fuentes de financiamiento:

El costo será cubierto con fondos presupuestarios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

5. Marco situacional.

La ejecución de este adiestramiento Conjunto Combinado de Operaciones Especiales en ambientes geográficos extremos, se enmarca en la planificación y desarrollo de operaciones ante situaciones de crisis que afecten la seguridad regional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87325979-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XXII - "ARTIC EDGE"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:37 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:38 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN, Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “ESTRELLA AUSTRAL”

2. Origen del proyecto.

Memorándum de Intenciones firmado el 13 de marzo de 2025, entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y el COMANDO SUR DE OPERACIONES ESPECIALES de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización del ejercicio, enmarcado en la cooperación militar dentro del Continente Americano, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración e interoperabilidad entre las Unidades de Fuerzas de Operaciones Especiales del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOE) del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y del Comando Sur de Operaciones Especiales (SOCSOUTH) de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

REPÚBLICA DE CHILE. Lugar a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Fecha tentativa de ingreso: 1er semestre de 2027. Fecha tentativa de egreso: 1er semestre de 2027. Duración de la actividad: DOS (2) semanas, UNA (1) semana de preparación y UNA (1) de ejecución del ejercicio. Detalles a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DE CHILE

REPÚBLICA ARGENTINA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Resto de los países participantes: a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

1) Medios y unidades de las FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

DOS (2) Secciones de Operaciones Especiales, hasta SESENTA (60) hombres, con todo su armamento y equipo, de acuerdo al rol de combate.

2) Medios y unidades del resto de los países: a determinar en las reuniones de coordinación a desarrollarse durante 2026 y 2027.

d) Despliegue de las tropas y medios.

El país sede del Ejercicio será la REPÚBLICA DE CHILE. Las áreas de instrucción donde se efectuará el adiestramiento, las acciones del ejercicio y/o visitas operativas, serán definidos en las reuniones de planeamiento que se desarrollarán con motivo de este ejercicio.

- e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere

- f) Costo aproximado:

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000).

- g) Fuentes de financiamiento:

El costo será cubierto con fondos presupuestarios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

5. Marco situacional.

La ejecución de este adiestramiento Conjunto Combinado de Operaciones Especiales, se enmarca en la planificación y desarrollo de operaciones multinacionales bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, ante situaciones de crisis que afecten la seguridad regional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87326062-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XXIII - "ESTRELLA AUSTRAL"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:52 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:37:52 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio de Gabinete Combinado “ACHERNAR”.

2. Origen del proyecto.

El citado ejercicio es similar a otros desarrollados bajo el nombre “CRUZ DEL SUR”, con tropas pertenecientes a nuestro país y a la REPÚBLICA DE CHILE.

La realización de este ejercicio se encuentra contemplado en las Actas de las DOS (2) Reuniones Técnicas Bilaterales realizadas en el año 2025 entre el Estado Mayor Conjunto Combinado de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur con autoridades militares de ambas naciones involucradas, como así también en la Directiva Trienal de Adiestramiento / Entrenamiento de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur y en la Directiva Binacional de Funcionamiento del Estado Mayor Conjunto Combinado de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur para el año 2026.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La ejecución de este Ejercicio Combinado favorece el logro de los estándares de adiestramiento y entrenamiento pertinentes al nivel avanzado de la preparación de la fuerza binacional, constituyendo también una contribución a la consolidación de la confianza mutua.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

Las ejercitaciones se realizarán en las instalaciones del Centro Conjunto para Operaciones de Paz (CECOPAC), ciudad de SANTIAGO DE CHILE, REPÚBLICA DE CHILE.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto para el cuarto trimestre del año 2026. Las fechas previstas son entre el 18 y 24 de octubre de 2026, lapso que incluye los traslados aéreos del personal argentino.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA DE CHILE

Los medios participantes son los siguientes:

1) Medios de las Fuerzas Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA:

OCHO (8) efectivos del Estado Mayor Conjunto Combinado de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur, quienes se encontrarán en la REPÚBLICA DE CHILE cumpliendo funciones desde el 1° de febrero de 2026.

TREINTA Y OCHO (38) efectivos, integrantes de los distintos Elementos que conforman la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.

2) Medios del resto de los países participantes:

A determinar en las reuniones de planeamiento. El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios.

Se prevé el arribo al aeropuerto de la ciudad de SANTIAGO DE CHILE, REPÚBLICA DE CHILE, el día previo al inicio del Ejercicio “ACHERNAR”, regresando del mismo modo el día posterior a la finalización de la ejercitación.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo aproximado del ejercicio, ascendería a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 119.834.634).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es el accionar binacional ante una crisis desarrollada en un tercer país ficticio, conducida bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Durante este ejercicio se realizan adiestramientos de vigilancia y control de los espacios terrestres, fluviales y aéreos y de intervención en operaciones de paz y ayuda humanitaria, con el objeto de mejorar los procedimientos y tácticas combinadas y la comprobación de la doctrina, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87326175-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XXIV - "ACHERNAR"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:38:23 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:38:23 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio de adiestramiento “NANOOK”.

2. Origen del proyecto.

El ejercicio “NANOOK” tiene su origen en 2007, cuando las Fuerzas Armadas Canadienses y la Guardia Costera de Canadá organizaron por primera vez un despliegue conjunto en el Ártico.

La motivación principal fue ejercitar la presencia soberana en la región, entrenar a las fuerzas para operar en un ambiente extremadamente hostil y coordinar acciones de respuesta ante emergencias como derrames de hidrocarburos, desastres naturales o incidentes marítimos. Desde entonces se realiza todos los años y se fue ampliando tanto en alcance como en socios internacionales participantes (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REINO DE DINAMARCA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, entre otros).

En sus inicios consistía en un único ejercicio anual en el norte canadiense, pero en 2018 se reestructuró en varias actividades específicas a lo largo del año (Nanook-Nunalivut, Nanook-Tuugaalik, Nanook-Nunakput, etc.), cada una con un énfasis distinto (proyección de fuerzas en el Alto Ártico, presencia naval, vigilancia del Paso del Noroeste o coordinación intergubernamental).

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Los objetivos de la actividad se fundamentan en la necesidad de fortalecer la presencia del Estado en regiones extremas, caracterizadas por condiciones ambientales adversas y limitadas capacidades de respuesta inmediata.

En este marco, la actividad busca desarrollar y ejercitar procedimientos que permitan brindar apoyo eficaz a las comunidades locales ante contingencias de distinto tenor, tales como emergencias sanitarias, incidentes ambientales, accidentes marítimos o desastres naturales.

Asimismo, se promueve la integración y coordinación entre organismos nacionales, autoridades locales y socios internacionales, favoreciendo la creación de redes de cooperación y confianza que potencien la capacidad de respuesta colectiva. La actividad adquiere así un valor estratégico no solo por su carácter operativo en ambientes complejos, sino también por su contribución directa al bienestar y seguridad de la población que habita o transita en dichas regiones.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

El ejercicio se realizará en CANADÁ.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La comisión se llevará a cabo durante el cuarto trimestre de 2026, con una duración de CINCO (5) días corridos, a lo que se sumará el tiempo de traslado desde la REPÚBLICA ARGENTINA.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Aún no está confirmado los países que participarán, ni con qué medios desplegarán, pero en ediciones anteriores han sido los siguientes:

IF-2026-87336154-APN-SAID#MD

CANADÁ (Anfitrión).

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

REINO DE DINAMARCA.

REPÚBLICA FRANCESA.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

REINO DE NORUEGA.

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

REINO DE LOS PAÍSES BAJOS.

d) Despliegue de tropas y medios.

Los observadores se desplegarán por vía aérea.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo del despliegue de personal ascendería a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$11.720.800).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es la acción coordinada y multinacional en un entorno extremo, orientada a la protección y asistencia de las comunidades

IF-2026-87336154-APN-SAID#MD

del Ártico canadiense y al fortalecimiento de la cooperación internacional en la región. Durante esta actividad se llevan a cabo adiestramientos de vigilancia, patrullaje y control de los espacios marítimos y aéreos, así como intervenciones simuladas frente a emergencias ambientales, accidentes marítimos y contingencias humanitarias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87336154-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XXV - "NANOOK"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 19:18:40 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 19:18:40 -03:00

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado, con tropas en el terreno, “ARANDÚ 2026”.

2. Origen del proyecto

Acta de la XVta Conferencia Bilateral de Estado Mayor del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO ARGENTINO, año 2022.

Acta de la Reunión de Cierre (Análisis Post Acción) del Ejercicio “ARANDÚ”, de fecha 11 septiembre de 2023 en SANTA MARIA – RÍO GRANDE DO SUL - BRASIL.

Acta de la 1ra Reunión de Coordinación “ARANDÚ”, entre los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO ARGENTINO, año 2024, de fecha 11 de abril de 2024 en URUGUAYANA - BRASIL.

Acta de la XVIta Conferencia Bilateral de Estado Mayor del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO ARGENTINO, año 2024.

Acta de la 3ra Reunión de Coordinación “ARANDÚ”, entre el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y el EJÉRCITO ARGENTINO, de fecha 10 de abril de 2025 en SANTA MARIA – RÍO GRANDE DO SUL - BRASIL.

Acta del Ejercicio Combinado de Simulación “ARANDÚ”, entre el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y el EJÉRCITO ARGENTINO, de fecha 18 de septiembre de 2025 en SANTA MARIA – RÍO GRANDE DO SUL - BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

- a) Estratégicos: incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de organizaciones militares de diferente naturaleza operativa.
- b) De adiestramiento combinado: responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas. Desarrollar procedimientos y técnicas operativas comunes que permitan optimizar la participación integrada de fracciones de ambos Ejércitos, incrementando su eficacia. Fortalecer la interoperabilidad de las capacidades de las tropas y organizaciones de Fuerzas Aerotransportadas, Aeromóviles, Operaciones Especiales, Blindadas y de Aviación de Ejército de ambos ejércitos a partir del conocimiento mutuo, la coordinación, conceptos de empleo, técnicas de adiestramiento y la ejecución táctica de las operaciones de cada especialidad mencionada. Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos ejércitos en los ejercicios HERMANDAD, YAGUARETÉ Y SACI / DUENDE y actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio denominado “ARANDÚ”.

4. Configuración de la actividad

- a) Lugar de realización

CAMPO DE INSTRUCCIÓN BARÃO DE SÃO BORJA – CIUDAD DE ROSARIO
DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Del 10 al 17 de octubre del año 2026, duración OCHO (8) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

Efectivos: Personal perteneciente al Estado Mayor de una Brigada Blindada, una Fuerza de Tarea Paracaidista, una Fuerza de Tarea Aeromóvil, una sección de comandos, todas las fracciones integradas por Oficiales, Suboficiales y Soldados pertenecientes al Comando de la Fuerza de Despliegue Rápido, Brigada Aerotransportada IV, Agrupación FOE, Comando de la Brigada Blindada II, Dirección de Aviación de Ejército y Dirección General de Organización y Doctrina.

Cantidad aproximada: Hasta CUATROCIENTOS CINCO (405) efectivos.

Tipo: Tropas con la especialidad de Paracaidismo, Asalto Aéreo, Comandos, Blindados y Aviación de Ejército, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

Equipo y logística a emplear: los integrantes de la Fuerza de Tarea emplearán el equipo de dotación individual, de campaña, mochila, correa y casco.

Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta SESENTA Y SIETE vehículos (67). Los principales vehículos estimados por desplegar por parte del EJÉRCITO ARGENTINO serán: SEIS (6) Camionetas 4x4 (F Ranger, T Hilux, N Frontier), DOCE (12) MB 1720, CUATRO (4) Vehículos 6x6 OshKosh, DOS (2) MB Sprinter, CUATRO (4) Cuadriciclos Polaris, DOS (2) Motos Honda XR 250,

IF-2026-87326420-APN-SAID#MD

CUATRO (4) Ómnibus, DIEZ (10) TAM, CINCO (5) VCTP Oruga, DIECISIETE (17) Carretones transportadores de vehículos a oruga, UN (1) Acoplado remolque de 0,75 toneladas, UN (1) Camión Grúa, y UN (1) Camión Taller.

Los principales equipos a emplear serán: DIEZ (10) Botes neumáticos de asalto para 1200, DIEZ (10) Motores de acoplar fuera de borda 55 HP, SESENTA y DOS (62) Equipos de Radio HT VHF/UHF, DOCE (12) Equipos de radio Harris HF, CUARENTA (40) Equipos de radio ELBIT UHF/VHF, CUARENTA Y NUEVE (49) Anteojos de campaña, UN (1) Telemetro laser, UN (1) Localizador óptico de objetivos, UNA (1) Laptop robustecida, TRES (3) Tablets robustecidas, SEIS (6) Paracaídas de apertura manual y TREINTA Y DOS (32) Visores nocturnos.

Los materiales varios de arsenales: SIETE MIL DOSCIENTOS (7200) Projectiles calibre 5,56 x 45 mm, SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (7154) Projectiles calibre 9 x 19 mm, CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (44050) Projectiles calibre 7,62 x 51 mm, SIETE MIL (7000) Projectiles calibre 7,62 x 51 mm de fogeo, DOS MIL QUINIENTOS (2500) Projectiles calibre 20 mm, CIENTO CINCUENTA (150) Projectiles calibre 12/70 Propósito general, CINCO (5) Projectiles calibre 88 mm (Lanz Coh Carl Gustaf), CINCUENTA (50) Subcalibre para Lanza Cohetes Carl Gustaf, ONCE (11) Projectiles calibre 84 mm AT4, CIEN (100) Projectiles calibre 105 mm, SETENTA Y CINCO (75) Projectiles calibre .50, VEINTE (20) Projectiles calibre 155 mm.

Armamento: se empleará el armamento de dotación individual y el correspondiente al apoyo de fuego a las operaciones de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán: CIENTO CUATRO (104) Pistolas cal 9mm, CIENTO VEINTICUATRO (124) Fusiles automáticos calibre 7,62, VEINTITRES (23) Ametralladoras calibre 7,62, DIEZ (10) Ametralladoras calibre 7,62 coaxiales, CUATRO (4) Fusiles de precisión calibre 7,62 mm, DOS (2) Fusiles de precisión calibre .50, CINCO (5) Lanza cohete AT4, TRES (3) Lanza cohetes Carl Gustav, DIEZ (10) Cañón 105 mm, CINCO (5) Cañones 20 mm, VEINTISEIS (26) Fusiles automáticos 5,56 mm, TRES (3) Ametralladoras calibre 5,56 mm, NUEVE (9) Pistolas ametralladoras calibre 9 mm, OCHO (8) Lanza granadas calibre 40 mm, TRES (3) Escopetas calibre 12 mm, DOS (2) Cañones calibre 155 mm L33 - Remolcado - Mod Argentino.

IF-2026-87326420-APN-SAID#MD

Aeronaves: Helicópteros de dotación del EJÉRCITO ARGENTINO. Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta: CUATRO (4) Helicópteros Bell UH - 1H/ II, UN (1) Helicóptero Bell AB - 206 con equipo FLIR, UN (1) Avión Casa C- 212 Aviocar y UN (1) Avión Caravan C-208.

2) Medios de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

Efectivos: Personal perteneciente al Estado Mayor de una Brigada Blindada, una Fuerza de Tarea Paracaidista, una Fuerza de Tarea Aeromóvil, con sus Unidades de maniobra (Infantería y Caballería) y apoyos de combate (Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Aviación de Ejército) y apoyo logístico a las operaciones en desarrollo.

Cantidad aproximada: Hasta MIL CIEN (1.100) efectivos.

Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, Paracaidistas, Asalto Aéreo, Comandos, Aviación, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

Equipo: los integrantes del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL emplearán el equipo de dotación individual, materiales varios de arsenales (munición), intendencia (comida, combustible, paracaídas) y sanidad. Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta: DOSCIENTOS (200) vehículos discriminados aproximadamente de la siguiente forma: CAMIONETAS, JEEP LAND ROVER, VTNE AGRALE MARRUA $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ Ton, VC CASCAVEL con su correspondiente armamento (Cñ 90mm y Amet 7,62mm), VC URUTU o GUARANI con su correspondiente armamento (Cñ 12,7 mm), AMBULANCIAS, OMNIBUS transporte de personal y CAMIONES varios (Carga material, Transporte personal, Frigorífico, Cisternas para agua, Cisternas para combustible de vehículos y aeronaves, Recuperadores, Camión para Oficina y Taller Mecánico). Los paracaídas MC1 – 1C a ser utilizados en el lanzamiento desde aeronave serán proporcionados para las tropas de ambos países por el ejército brasileño.

Armamento: se empleará el armamento de dotación individual y el que corresponda a cada vehículo de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán hasta: CUATRO (4) Cañones 105 mm, OCHO (8) Morteros 120mm, OCHO (8) Morteros 81mm y CUATRO (4) Puentes M4 T6.

Aeronaves: Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta UN (1) Avión C – 130 Hércules y DIEZ (10) Helicópteros HELO H 225M “CARACAL”, HELO AS350 “FENNEC” y/o HELO AS365K “PANTERA”, pudiéndose disminuirse o incrementarse según posibilidades como país sede.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal integrante de la comisión argentina saldrá del país por modo terrestre con medios de transporte orgánicos por el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), hasta el CAMPO DE INSTRUCCIÓN BARÃO DE SÃO BORJA – CIUDAD DE ROSARIO DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, zona de ejecución del ejercicio y viceversa para el repliegue.

Como paso internacional alternativo o complementario se podrá emplear el siguiente: SANTO TOMÉ (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / SAO BORJA (RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL),

e) Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan.

No se requiere

f) Costo aproximado.

El costo de la operación asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 190.177.967).

g) Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO.

5. Marco Situacional.

En el Ejercicio se plantea una situación hipotética, en la que los Ejércitos de países participantes conformando una Fuerza Multinacional, organizan una Brigada Combinada con sus elementos dependientes en el marco de una operación convencional para asegurar objetivos estratégicos (Recursos Naturales) amenazados que afectan a los intereses nacionales de ambos países.

El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, la incursión de las Fuerzas de exploración y Tropas de operaciones especiales, la aproximación, asalto aéreo y aerotransportado a un objetivo, la conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras Fuerzas.

La finalidad perseguida con su ejecución es verificar en el terreno, con fracciones completas, con desplazamientos de vehículos de combate, lanzamiento de paracaidistas desde aeronaves en vuelo, asalto aéreo, incursión de tropas para operaciones especiales, tiro con munición de guerra y en las condiciones más próximas a la realidad, la factibilidad de los planes confeccionados y puestos en práctica en el desarrollo del ejercicio que se llevó a cabo en el gabinete (simulación) en el 2do semestre del año 2025 en la ciudad de SANTA MARIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Este Ejercicio tiene carácter operativo, será desarrollado por fracciones orgánicas con su equipo individual y el armamento y munición provistos en su totalidad por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-87326420-APN-SAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: ANEXO XXVI - "ARANDÚ 2026"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:39:10 -03:00

TC R Dr Daniel Enrique Martella
Secretario
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.08 18:39:10 -03:00